



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación:		II. Ámbito.	
Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tijuana, Baja California		Municipal	
III. Fecha de expedición.		IV. Fecha de vigencia (en su caso)	
29 de marzo del 2019		N/A	
V. Autoridad o autoridades que la emiten.			
H. Ayuntamiento de Tijuana			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican.			
Dirección de Protección al Ambiente del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.			
VII. Fecha de última reforma (en su caso)		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.	
N/A		Reglamento.	
IX. Índice de la Regulación.			
CAPITULO PRIMERO ----- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RUIDO CAPITULO SEGUNDO----- DE LAS PROHIBICIONES CAPITULO TERCERO ----- INSPECCION Y VIGILANCIA CAPITULO CUARTO -----DE LAS SANCIONES TRANSITORIOS			
X. Objeto de la Regulación.			
Tiene por objeto prevenir y controlar dentro del municipio de Tijuana, el ruido y sonido generado por actividades comerciales o sociales públicas o privadas que rebasen los límites máximos permisibles establecidos por la Norma Oficial Mexicana aplicable.			
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa	Publico	Ciudadanos	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.			
SERVICIOS: I. Denuncias			
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)			
Art. 29			